



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO CASTALLA

**2215** CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO PARA JUZGADO DE PAZ DE CASTALLA

#### ANUNCIO

Por la Primera Teniente de Alcaldía, mediante Providencia de fecha 28 de febrero de 2020, ha resuelto abrir un periodo de plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aquellos que estén interesados, puedan presentar la solicitud al cargo de JUEZ DE PAZ sustituto de este municipio.

Las solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el modelo oficial en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo señalado anteriormente, debiendo de ir acompañadas de los documentos, en original o copia compulsada, que acrediten los méritos que concurren en ellos.

Podrán presentarlas todas aquellas personas que, aún no siendo licenciados en derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio de Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales (art. 303 y 389 a 397 de la citada Ley Orgánica), a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

Gema Sánchez Pérez